



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

Circular No: SSO/SGAF/DA/USP/DRL/C/046/07/2025.

Asunto: Convocatoria al Premio Nacional de Administración Pública, 2025.
Oaxaca de Juárez, Oax., 18 de julio de 2025.

CC.

**SUBDIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA,
COORDINADORES GENERALES,
JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS,
DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD,
JEFES DE UNIDADES Y DEPARTAMENTOS.
PRESENTE.**

De conformidad con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública 2025, emitida por la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de postular candidatos a obtener el Premio Nacional de Administración Pública, que tiene como fin, estimular mediante reconocimiento público y monetario, a los trabajadores que se hayan destacado por la elaboración de trabajos que impliquen aportaciones significativas para la mejora continua de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su conjunto, informo a ustedes respecto a la convocatoria emitida por la Secretaría de la Función Pública, para que hagan del conocimiento a los trabajadores que deseen concursar, que deberán registrarse conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: Podrán participar los servidores públicos de base y confianza hasta el nivel de Director de área o equivalente, pertenecientes a los Servicios de Salud de Oaxaca, con propuestas y proyectos elaborados de forma individual o por equipos de trabajo de hasta cinco participantes.

SEGUNDA: Requisitos que debe de cubrir el servidor público o equipo de trabajo.

- a) Ser mexicano (a) por naturalización.
- b) Persona servidora pública de base o de confianza hasta el nivel de Director de área u homólogo.
- c) Tener una antigüedad máxima de 2 años en el sector público a la fecha de cierre de la presente convocatoria del Premio Nacional de Administración Pública.

*GMCM *bier* hyc

Página 1/5-

📍 Calle Violetas # 401, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050

✉ relabso.2023@outlook.com

☎ 9515134951



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

- d) Elaborar un trabajo que se ajuste a lo previsto en la norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública.
- e) Registrar su participación y la de su trabajo, considerándose al efecto lo previsto en los requisitos que deben satisfacer el trabajo.

Queda excluido el personal que preste sus servicios mediante contrato sujeto al régimen de honorarios.

TERCERA: En cada Unidad Central y Órgano Desconcentrado se establecerá una comisión Evaluadora.

CUARTA: Los temas sobre los cuales se evaluarán los trabajos, estudios o proyectos que presenten las personas servidores públicos o grupos de hasta cinco servidores públicos, para aspirar a ser postulados como candidatos al premio en comento abarcarán;

1. Ejes Generales y Ejes Transversales que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
 - Ejes Generales:
 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana
 2. Desarrollo con bienestar y humanismo
 3. Economía moral y trabajo
 4. Desarrollo sustentable
 - Ejes Transversales:
 1. Igualdad sustantiva y derecho de las mujeres
 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional
 3. Derechos de las comunidades indígenas y afro mexicanas.
2. Los programas de tipo sectorial, especial, regional o institucional que derivan del PND 2025-2030.
3. Los 100 compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación 2025-2030.
4. Los 10 pilares de la prevención y el combate a la corrupción (en sus componentes de anticorrupción y buen gobierno).

*GMCM *bic* h/c



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

QUINTA: Requisitos del trabajo:

- a) Ser un trabajo o aportación original, cuya autoría corresponde a quien o quienes lo postulan.
- b) Se presentará en un documento impreso por ambas caras y en medio digital.
- c) Tener una extensión mínima de 20 y máximo de 30 cuartillas, sin contar anexos.
- d) La presentación del documento deberá contener claramente identificados: títulos, índice, introducción, objetivos, marco teórico, hipótesis (en su caso), conclusiones, graficas (en su caso) y referencias (jurídicas, bibliográficas y/o hemerográficas);
- e) Agregar una exposición de motivos del trabajo en no más de una cuartilla, en la que se señale el tema en que se ubica de los establecidos por el jurado, especificando si es teórico o práctico; la etapa en que se encuentra, es decir, si está funcionando, se encuentra en fase de prueba, es meramente una propuesta, y en su caso, el estimado del tiempo para su implantación, ejecución y evaluación.
- f) Especificar que el trabajo no corresponde ni es parte de alguna tesis para obtener algún grado académico o de instructivos y/o manuales;
- g) Una síntesis que no exceda de 2 cuartillas.
- h) Haber sido evaluado y seleccionado por la Comisión Evaluadora de su unidad de adscripción;
- i) Haber sido evaluado y seleccionado por la Comisión Evaluadora de la Secretaría de Salud, y
- j) El formato del trabajo tendrá que realizarse bajo los siguientes lineamientos:
 - Fuente: Noto Sans, Arial, Calibri, Monserrat, Tahoma o Times New Roman.
 - Tamaño de fuente: 10 puntos.
 - Interlineado: sencillo.
 - Márgenes: 2 centímetros por lado.
 - Tamaño de papel carta.
 - Entregables: Unidad de memoria extraíble adaptable a puerto universal (USB: universal serial bus) e impresión en papel por ambas caras.

*GMCM *bic* hyc

Página 3/5-

📍 Calle Violetas # 401, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050

✉ relabso.2023@outlook.com

☎ 9515134951



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.”

Los apartados señalados en los incisos d) al f), no serán considerados dentro de la extensión precisada en el b), los mecanismos, procesamientos y criterios que se seguirán en la evaluación de los trabajos será conforme a los numerales 17 y 18 de la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública.

SEXTA: Las comisiones evaluadoras de cada Unidad Central y Órgano Desconcentrado una vez que hubieren determinado el proyecto de trabajo que representará a su unidad administrativa, deberán enviar dicha propuesta a la Secretaría de la Función Pública.

SEPTIMA: El trabajo, estudio o proyecto podrá ser elaborado de forma individual o por un equipo de hasta cinco integrantes, quienes acordaran quién de ellos será el responsable del mismo y que recibirá la recompensa, a nombre del equipo por representar la Dependencia, la cual se dividirá entre los integrantes de manera equitativa. Cabe precisar, que en caso de que alguno de los integrantes no cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria quedarán descalificados.

OCTAVA: La fecha límite para recepción de trabajos, estudios o proyectos será **el viernes 15 de agosto de 2025**, en el Departamento de Relaciones Laborales, dependiente de esta Dirección.

NOVENA: La comisión Evaluadora una vez que determine el proyecto de trabajo que representará a los Servicios de Salud de Oaxaca, informará a todos los servidores públicos participantes, el nombre de la candidata, el candidato o equipo de trabajo ganador de la postulación al Premio de Administración Pública 2025.

DÉCIMA: El monto de la recompensa a que se hará acreedor la servidora o servidor público o grupo de trabajo postulado para representar a los Servicios de Salud de Oaxaca, será de \$33,220.53. (Treinta y tres mil doscientos veinte pesos con cincuenta y tres centavos MXN.)

*GMCM *bicr* hyc

Página 4/5-

📍 Calle Violetas # 401, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050

✉ relabssso.2023@outlook.com

☎ 9515134951



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

DÉCIMA PRIMERA: La recompensa será entregada durante el mes de noviembre 2025, es importante destacar que las Instituciones postulantes no podrán otorgar la recompensa hasta que el Comité Evaluador del Jurado Calificador publique en la página institucional del Premio Nacional el listado final de trabajos, estudios o proyectos aceptados.

DÉCIMA SEGUNDA: El Premio Nacional de Administración Pública que otorga a Nivel Nacional en tres grados. A cada ganador o en su caso, representante del equipo ganador o, en su caso, representante del equipo ganador, se entregará medalla, diploma y la cantidad en moneda nacional que fije la Presidencia de la República.

DÉCIMA TERCERA: En los casos no previstos en esta convocatoria la Unidad de Políticas para el Servicio Público de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, resolverá lo procedente en los términos establecidos en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
L.C.P. ALEJO ESAÚ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
2022 - 2028



- C.c.p. -**Dr. Efrén Emmanuel Jarquín González** - Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.-Presente.
-**L.A. Octavio Torres Castillo**. - Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento. - Presente.
-**L.D. Christian Ramírez Sánchez**.- Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca. -Para su conocimiento.- Presente.
-**Lic. Gloria Magda Castellanos Morales**.- Encargada de la Unidad de Servicios de Personal de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.- Presente.
-**L.C.P. Blanca Idalia Cornejo Ramos**.- Jefa del Depto. de Relaciones Laborales de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.- Presente.

-Expediente y minutarlo.

*CMCM *bic* hvc